



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 95/2026, interpuesto por el Procurador don S. J. M. S. S., en nombre y representación de Pelayo Mutua de Seguros, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/961.

Vista la Sentencia dictada en fecha 16 de junio de 2026 por la Plaza n.º 6 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 95/2026 interpuesto por el Procurador D. S. J. M. S. S., en nombre y representación de Pelayo Mutua de Seguros, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/961,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Pelayo Mutua de Seguros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada frente a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias por los daños sufridos por su asegurado en el accidente ocurrido el día 25 de agosto de 2024 en la carretera AS-380 (Expediente n.º RESP/2025/961), se acuerda:

- 1.º La confirmación de la resolución recurrida por estimarla ajustada a derecho.
- 2.º No procede la imposición de las costas causadas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de junio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-05579.